



<<EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE>>: UNA NUEVA MIRADA PARA ABORDAR LOS PROBLEMAS DESDE LA EDUCACIÓN PERMANENTE.

Gabriel Casavázquez Hernández

Universidad Complutense de Madrid

Grado de Educación Social

Educación Permanente

2014 - 2015

RESUMEN

El desarrollo sostenible se ha convertido en la principal preocupación y prioridad de las Naciones Unidas (también conocida como ONU), debido a un desarrollo basado en la explotación de los recursos naturales como si fueran inagotables durante décadas y cuya consecuencia ha generado evidentes cambios en el medio ambiente.

El presente artículo realiza un análisis descriptivo de cómo, ante este panorama, la ONU, durante sus diferentes Cumbres, ha comenzado a tener presente la necesidad de orientar sus objetivos hacia la protección de la diversidad y de los recursos naturales, incorporando la perspectiva educativa para la consecución de los mismos. En este contexto es cuando surge la “Educación para un Desarrollo Sostenible” (EDS), la cual, será la encargada de ser el medio que permita alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

No obstante, en la Cumbre de Johannesburgo (Sudáfrica) en 2002, se designa al periodo que comprende los años del 2005 al 2014 como “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo” (también designado como “Decenio”) y se elabora un plan de aplicación, el cual contiene una serie de objetivos propios que complementan a los ODM.

Además, el artículo establece una relación entre la EDS y el paradigma de la Educación Permanente, pues en los diversos documentos se han localizado una serie de características y elementos que permiten situarlo bajo la perspectiva de la Educación Permanente.

Palabras clave: Desarrollo Sostenible; Educación para el Desarrollo Sostenible; UNESCO; Objetivos de Desarrollo del Milenio; Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible; Educación Permanente.

ABSTRACT

The Sustainable Development has become the main priority for the United Nations (also known as ONU), because of a development based on the exploitation of natural resources as if they were inexhaustible for ages and those consequence has produced proofs of changes in the environment.

The current article makes an extensive analysis about the way the ONU, during all its summits, has begun to realize the need of pointing its goals towards the diversity and natural resources protection, adding the educational aspecto for its attainment. In this context, the "Education for Sustainable Development" (EDS) arises and it will be the means that allows achieve the Millenium Development Goals (ODM).

However, in the Johannesburg Summit (Sudáfrica) in 2002, the period between the years 2005 and 2014 was described as "Decade of Education for Sustainable Development" (also described as "Decade") and an implementation plan, including several on goals that complement the ODM, was developed.

Besides, the article makes a connection between the EDS and the paradigm of Lifelong Learning, because in the different documents a series of features and components, that allow to place it under the perspective of the Lifelong Learning, has found.

Keywords: Sustainable Development; Education for Sustainable Development; UNESCO; Millenium Development Goals; UN Decade of Education for Sustainable Development; Lifelong Learning.

INTRODUCCIÓN

El modelo de desarrollo económico basado en la explotación de los recursos naturales como si fueran inagotables y que ha tenido lugar, especialmente, durante el siglo XX, ha generado una serie de consecuencias nefastas que afectan al Planeta Tierra en general y al ser humano en particular. El abanico de estas consecuencias es muy amplio. Abarca, desde la brecha de desigualdad entre los países desarrollados y no desarrollados hasta la destrucción del medio ambiente y la pérdida de su biodiversidad. Aparte, no se deben ignorar los problemas existentes de salud, hambre y educación y los conflictos internacionales acontecidos por las disputas de los recursos naturales, principalmente el petróleo.

Aunque estas situaciones de pobreza no entiendan de localizaciones geográficas y puedan aparecer en cualquier país, independientemente de su nivel de desarrollo, éstas se ensañan descarnadamente con los más vulnerables, los cuales son los países no

desarrollados. Es imprescindible detectar las causas que conducen a esta realidad tan indeseada, para que puedan ser erradicadas y así presenciar el nacimiento de una nueva etapa caracterizada por un proceso de transformación.

Este nuevo escenario mundial justifica la necesidad de llevar a cabo actuaciones globales, en donde la EDS juega un papel fundamental, debido a su naturaleza intrínseca, conformada por los ideales de justicia, equidad, democracia y paz, entre otros, y a su omnipresencia en cualquier proceso de enseñanza – aprendizaje. Solamente teniendo presente a la educación, se podrá lograr un mundo sostenible, pacífico y equitativo.

Atribuido este carácter omnipresente a la EDS en los procesos de enseñanza – aprendizaje, implica que es responsabilidad de los profesionales de la educación, independientemente de su ámbito, recibir una formación abierta a esta nueva concepción de la educación y transmitirla a través de sus conocimientos, de sus actos y de los valores que los acompañan a todas las personas ya que, a fin de cuentas, son las que componen las sociedades.

EL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SU EVOLUCIÓN.

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015), la primera vez que aparece en escena el concepto de “desarrollo sostenible” (aunque surge como “desarrollo duradero”) tiene lugar en 1987, en el *Informe Brundtland* de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo titulado “Nuestro futuro común”. Aquí lo presenta como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Además, cabe destacar, que este informe entiende el “desarrollo” como crecimiento económico y que para que éste pueda producirse, es necesaria la tutela de políticas garantes de la sostenibilidad y la distribución equitativa de los recursos materiales.

En 1992, tiene lugar en Río de Janeiro (Brasil) la conocida “Cumbre de la Tierra” o “Cumbre de Río”. En ella, no se altera el significado de “desarrollo sostenible” pero según Benayas, Calvo y Gutiérrez, referenciados por la OREALC (2009:9), representa una regulación mundial de las estrategias que median entre las relaciones medio ambiente y desarrollo.

Cinco años después de la Cumbre de Río, ve la luz el documento de la UNESCO (1997) “Educación para un Futuro Sostenible: Una Visión Transdisciplinaria para una Acción Concertada”. Lo relevante para este apartado se precia que el “desarrollo sostenible” es un concepto dinámico, fruto del “cambio entre las relaciones de los sistemas y procesos sociales, económicos y naturales”. (1997:24). Para que se dé un desarrollo sostenible es necesario que las relaciones entre los diferentes factores influyentes se mantengan en una condición de equilibrio (Ibíd).

La última aportación relevante de la red nomológica del desarrollo sostenible la realiza la UNESCO (2006), en el “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005 – 2014): Plan de Aplicación Internacional”, proclamado en la

Cumbre de Johannesburgo en el año 2002, donde se determinan las tres esferas que comprenden a la “sostenibilidad”, las cuales son: medio ambiente; social (incluida la cultura) y económica¹.

Dada la similitud entre los términos “desarrollo sostenible” y “sostenibilidad”, la UNESCO (2015) los diferencia y se refiere al segundo como “una meta a largo plazo” y al primero como el conjunto de medios y procesos para alcanzarla.

IMPLICACIONES DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOSTENIBILIDAD.

A lo largo de los diferentes momentos históricos, entre otros elementos como puede ser el factor económico, la educación aparece como pilar fundamental en el desarrollo sostenible.

Bajo este principio surge la “Educación para el Desarrollo Sostenible” (EDS), la cual, según la UNESCO (2015) “dota a los estudiantes de la capacidad necesaria para tomar decisiones fundamentadas y realizar actividades responsables en pro de la integridad medioambiental, la viabilidad económica y la justicia social, para las generaciones actuales y las venideras, con el debido respeto a la diversidad cultural”.

De nuevo, la Asamblea General de las Naciones Unidas (2015), vuelve a referirse al ya citado *Informe Brundtland* (1987), el cual otorga un papel fundamental a la educación, al concluir que a través de ésta se pueden modificar las conductas humanas en pro del desarrollo sostenible y, para que esto pueda producirse, es necesario aumentar el nivel educativo.

Continuando con el análisis descriptivo de las implicaciones de la educación en el desarrollo sostenible y su red nomológica, la Cumbre de Río (1992) recoge los principios e ideales de la “sostenibilidad”, de los cuales se nutrirá la “Educación para el Desarrollo”, con la intención de dar significado a un significante hasta entonces vacío. Los principios e ideales más destacados por la UNESCO (2006) son: equidad intergeneracional, igualdad entre sexos, tolerancia, justicia y paz social, reducción de la pobreza y rehabilitación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

La Cumbre del 2002, la de Johannesburgo, es el punto de inflexión en cuanto a la educación y el desarrollo sostenible se refiere. No solo por determinar que el periodo comprendido entre 2005 y 2014 se iba denominar el “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” sino por lo que esto implica. La UNESCO (2006) considera a la educación “motor de cambio”, ya que solamente a través de ella se puede proporcionar a los ciudadanos las herramientas necesarias para consolidar los binomios que permiten mantener un mundo viable: crítica y creatividad, participación (inclusión) y democracia, gestión de conflictos y paz, respeto al medio ambiente y (bio)diversidad.

¹ Las tres esferas también pueden referenciarse en los textos como cuatro dimensiones: medio ambiente, social, cultural y económica.

Actualmente, la educación sigue teniendo gran importancia en las perspectivas de futuro de la UNESCO. En su agenda para el 2015, no solo va a mantener la educación como elemento transversal en las líneas de actuación para conseguir sus propósitos transformadores, sino que va a aumentar los esfuerzos relativos a la EDS “en todos los niveles y ámbitos de la educación, la formación y el aprendizaje”, tal como refleja la *Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible* (2014:1).

OBJETIVOS DEL DECENIO Y OBJETIVOS DEL MILENIO EN MATERIA EDUCATIVA: ¿RELACIÓN COMPLEMENTARIA, DE SUPLENCIA O DUPLICIDAD DE ESFUERZOS?

Antes de establecer el “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”, el cual implicaba la formulación de unos propósitos ligados a la educación durante la siguiente década, existían una serie de actuaciones dirigidas a este campo. Como bien recoge la OREALC² (2009), era necesario establecer vínculos entre el Decenio y dichas actuaciones, entre las cuales cabe destacar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por la diversidad de áreas sobre las que se centra y la posibilidad de abordarlas bajo una perspectiva educativa. Las otras actuaciones educativas, no se desarrollan en este artículo pero sí que se las debe mencionar. Éstas son la Educación para Todos (EPT) y el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización (DNUA), ésta última enmarcada dentro de la EPT.

El *IV Informe de Panamá: Objetivo de Desarrollo del Milenio* (2014) contextualiza la formulación de los ODM y establece que éstos son las prioridades de desarrollo humano que se recogen en la Declaración del Milenio, elaborada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el año 2000, y en la cual, los países firmantes asumen unos compromisos de carácter vinculante en materia de pobreza, hambruna, educación, salud, equidad de género y sostenibilidad ambiental.

A pesar de que el *Informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio* de la ONU (2013) recoja que, algunos de los objetivos planteados se han logrado o están cerca de alcanzarse, existen otras áreas a las que hay que atender con urgencia y entre éstas se encuentran: el derecho efectivo a la enseñanza primaria; la desigualdad de género en la toma de decisiones y la sostenibilidad del medio ambiente, correspondientes a los objetivos 2, 3 y 7 de los ODM.

Tal y como se puede observar en el referenciado informe de la ONU (2013) los objetivos 2 y 3 de los ODM, es decir, “lograr la enseñanza primaria universal” y “promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” son los únicos en los que la UNESCO aparece como “organismo contribuyente”. La OREALC (2009) refleja que la ONU reconoció “la importancia trascendental de la educación para alcanzar un desarrollo sostenible en el mundo” y por ello, la Asamblea General de la ONU escogió a la UNESCO como órgano rector del Decenio.

² OREALC: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe.

Con esta nueva visión educativa, resultaría sencillo pensar que pudiera darse una relación de duplicidad de pretensiones y, por tanto, de esfuerzos y recursos entre los ODM y el Decenio, o que el Decenio tratase de cubrir otros aspectos que no han sido tenidos en cuenta durante el planteamiento de los ODM (suplencia). Sin embargo, no acontece ninguna de las situaciones, sino más bien, lo que se da es una relación complementaria en la que el Decenio trata de trascender “el ámbito educativo, abordando los modos de vida, las actitudes y los valores que repercuten en la sostenibilidad no sólo de nuestras sociedades, sino de todo el planeta”. (UNESCO, 2007. cit en ORELAC, 2009:20).

Otro argumento que confirma la hipótesis de la relación complementaria entre ODM y Decenio, lo proporciona la UNESCO (2008) referenciada por la ORELAC (2009:13), la cual establece que la EDS es el vehículo para cumplir con los ODM.

Asimismo, uno de los objetivos del Decenio consiste en “prestar asistencia a los países para que avancen hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los logren mediante iniciativas relacionadas con la EDS”. UNESCO (2006:7).

LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE BAJO EL PARADIGMA DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE.

Si anteriormente se ha abordado el vínculo entre el desarrollo sostenible y la educación, es necesario señalar que tras una revisión exhaustiva de la documentación consultada, se han encontrado una serie de elementos que sitúan a la educación bajo la óptica de la “educación permanente”.

Según la UNESCO (2006) se debe realizar un esfuerzo, de cara a los Estados Miembros, para que incorporen la EDS en todas las áreas independientemente de su ámbito educativo (formal, no formal e informal). Además, las actas de la *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible* (2009) añaden que los aprendizajes de la educación no formal pueden complementar a los de la formal.

De nuevo, la UNESCO (2006) rescata la idea de “mejorar el acceso a una educación básica de calidad”, especialmente porque, según la ONU (2013), en 2011, la cifra de niños y niñas que se encontraban en edad de recibir una enseñanza primaria y no estaban escolarizados era de 57 millones y las personas adultas que carecían de alfabetización básica era de 781 millones. A su vez, la UNESCO (2006) recuerda que los problemas de accesibilidad a la educación básica, aunque inciden más en los países menos desarrollados, no es un rasgo exclusivo de éstos, sino que los desarrollados también se encuentran con dificultades en este aspecto. Aparte, prosigue con un nuevo postulado que consiste en reorientar la educación básica a un desarrollo sostenible y así abarcar “aptitudes de pensamiento crítico, competencias para organizar e interpretar datos e información y la capacidad de formular preguntas (...) comprender la capacidad de analizar problemas que enfrentan a las comunidades y permitir que las personas elijan estilos de vida que no socaven la base de recursos naturales ni incidan en la equidad y justicia social de sus semejantes”. UNESCO (2006:34).

Asimismo, la UNESCO (2006) para establecer su criterio de calidad se basa en los cuatro pilares del Informe Delors (1996): aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos. Además, implícitamente hace referencia al quinto pilar de Tedesco (2003), ya que también debe “proporcionar los instrumentos necesarios para transformar las actuales sociedades en sociedades más sostenibles” (2006:32)

La EDS, entendida como proceso que tiene lugar durante toda la vida, es otra de las características que comparte con la Educación Permanente. La UNESCO (2006) valora ese carácter retroactivo de la educación, la cual le permite incorporar los aprendizajes pasados, para adecuarla al presente y preparar para el futuro. A su vez, la OREALC (2009) completa esta idea añadiendo que, además, permite que las personas adquieran una polivalencia, en cuanto a roles como ciudadanos se refiere, y asumirlos con responsabilidad.

En cuanto a las particularidades del contexto, tanto la EDS y la Educación Permanente tienen en cuenta este aspecto, pues son varias las referencias realizadas a esta cuestión. De hecho, la UNESCO (2006) en el *Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-20214)* reserva un apartado a las “Características principales de la educación para el desarrollo sostenible”, en el que resalta la pertinencia de la EDS en el plano local desde el punto de vista cultural, reconoce que las acciones locales pueden tener repercusiones internacionales, admite que no hay modelos universales de EDS y añade que “si bien existe un consenso acerca de los principios de la sostenibilidad y los conceptos complementarios, se observan diferencias matizadas en función de los contextos, prioridades y enfoques nacionales. Cada país debe definir sus propias prioridades y actividades en materia de sostenibilidad y educación” (2006:35). En este aspecto, la diferencia con la Educación Permanente radica en que, según Sabán (2015), ésta tiene en cuenta la promoción de los recursos endógenos del contexto como medio para reducir la brecha de desigualdad interregional, en cambio la EDS no hace mención alguna.

Por último, cabe resaltar los principios axiológicos que rigen tanto la Educación Permanente como la EDS. De nuevo Sabán (2015) destaca que la Educación Permanente vela por la justicia social, igualdad de oportunidades y cohesión social. Su homóloga, en la misma línea, “defiende y transmite los ideales de un mundo sostenible, un mundo justo, equitativo y en paz en el que las personas cuidan el medio ambiente a fin de contribuir a la equidad intergeneracional” (2006:32).

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de este artículo se ha podido comprobar como el concepto de “desarrollo sostenible” es dinámico, por lo cual, la EDS debe estar ajustándose constantemente a las exigencias de éste. Además, se ha hecho notoria la idea de asociar la EDS al contexto donde se desarrolla, por tanto, no resulta descabellado afirmar que hay tantas definiciones de EDS como contextos.

La EDS, trasciende la función social de la educación, correspondiente al segundo de los principios de Huxley referenciado por Sabán (20015), ya que aparte de influir en la dimensión social, también lo hace en la cultural, económica y medio ambiente.

Según la UNESCO (2006), la educación es un catalizador que, entre otros ideales, permite consolidar sociedades democráticas. Esto tiene repercusiones políticas y dado el fuerte vínculo que existe entre EDS e instituciones políticas, es el momento de añadir otra dimensión a las anteriormente citadas: la dimensión política.

La relación existente entre el Decenio y los ODM es una relación de complementariedad. El Decenio aporta una nueva visión, la educativa, para lograr la consecución de los ODM. Esta nueva panorámica no trata de sustituir a la ya existente sino de potenciarla pues algunos de los objetivos no se han aproximado a las expectativas generadas.

La EDS se encuentra amparada por los principios de la Educación Permanente. Como resalta Sabán (2010) la Educación Permanente puede adoptar numerosas formas y combinar diferentes variables. Las convergencias que se han señalado en este artículo entre EDS y Educación permanente han sido:

- 1) Tanto la EDS como la Educación Permanente no distinguen entre aprendizajes formales, no formales e informales.
- 2) Ambas abogan por una educación básica de calidad. Además, la EDS pretende inmiscuirse en la educación básica para que ésta vaya dirigida hacia la sostenibilidad del medio ambiente.
- 3) Los cuatro pilares del Informe Delors (1996) junto con el quinto pilar de Tedesco (2003), son consideraciones de la EDS y de la Educación Permanente.
- 4) También son consideradas como un proceso que tiene lugar durante toda la vida y que puede tener lugar en cualquier etapa de la vida: niñez, adolescencia, adultez y/o vejez.
- 5) Tanto la una como la otra se rigen por los principios de justicia social, igualdad de oportunidades y cohesión social.
- 6) Del mismo modo, ambas conceden gran importancia al contexto (territorial, cultural, económico y social) como factor condicionante en el diseño de su propio modelo educativo. En este sentido, la divergencia surge en cuanto que la EDS no contempla la optimización de los recursos endógenos del lugar y, en cambio, la Educación Permanente sí lo tiene presente. Este hecho debería revisarse pues tanto la EDS como la Educación Permanente parten de la misma premisa: las acciones locales pueden tener repercusiones internacionales o expresado de otro modo, “piensa globalmente, actúa localmente” (*Think Global, Act Locally*).

La última de las consideraciones generales continúa por la misma línea que la conclusión anterior. Otro aspecto que de nuevo tienen en común la EDS y la Educación Permanente según la concepción de Gelpi (1990) es la importancia de la voluntad política para elaborar una política global encargada de aportar soluciones transformadoras y anticipadoras de futuros problemas mundiales.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

Delors, J. et al (1996). La educación encierra un tesoro. UNESCO. Extraída el 11/III/2015 desde http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

Gelpi, E. (1990). Educación Permanente. Problemas laborales, perspectivas educativas. Madrid: Editorial Popular. Extraída el 19/III/2015 desde https://cv4.ucm.es/moodle/pluginfile.php/2828440/mod_resource/content/1/E%20GELPI%20sobre%20Educaci%C3%B3n%20Permanente.pdf

ONU (2013). Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nueva York: ONU. Extraída el 7/VI/2015 desde República de Panamá. Gobierno de la República de Panamá. (2014). Objetivos de Desarrollo del Milenio. (Informe N°4). Panamá: ONU Panamá. Extraída el 8/VI/2015 desde <http://www.onu.org.pa/media/documentos/odm-cuarto-informe-2014.pdf>

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). "Desarrollo Sostenible: Antecedentes". Extraída el 8/VI/2015, página web oficial de la ONU: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

República de Panamá. Gobierno de la República de Panamá. (2014). Objetivos de Desarrollo del Milenio. (Informe N°4). Panamá: ONU Panamá. Extraída el 8/VI/2015 desde <http://www.onu.org.pa/media/documentos/odm-cuarto-informe-2014.pdf>

Sabán, C. (2010). "Educación permanente" y "aprendizaje permanente": dos modelos teórico – aplicativos diferentes. *Revista Ibero-americano Educação*. (52). pp. 203 – 230. Extraída el 13/VI/2015 desde <http://es.scribd.com/doc/130611823/Educacion-permanente-y-aprendizaje-permanente-dos-modelos-teorico-aplicativos-diferentes-Saban-C-pdf#scribd>

- (2014-2015). Apuntes de la asignatura Educación Permanente. Madrid: UCM.

Salgado, C y Tréllez, E. (2009). *Políticas, estrategias y planes regionales, subregionales y nacionales en educación para el desarrollo sostenible y la educación ambiental en América Latina*. OREALC/UNESCO: Santiago. Extraída el 7/VI/2015 desde http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-188714_archivo_pdf.pdf

Tedesco, J.C (2003). "Los Pilares de la Educación del futuro". *Debates de educación*. Ponencia presentada en la Fundación Jaume Bofill. 2003, Barcelona. Extraída el 1/IV/2015 desde <http://www.uoc.edu/dt/20367/>

UNESCO (1992). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Río de Janeiro, 3 al 14 de junio. París: UNESCO. Extraída el 7/VI/2015 desde http://www.unesco.org/education/nfsunesco/pdf/RIO_S.PDF

- (1997). Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para una acción concertada. UNESCO: París. Extraída el 7/VI/2015 desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001106/110686s.pdf>
- (2006). Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005 – 2014). *Plan de aplicación internacional*. París: UNESCO. Extraída el 7/VI/2015 desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001486/148654so.pdf>
- (2009). Actas de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. Bonn, 31 de marzo al 2 de abril. París: UNESCO. Extraída el 7/VI/2015 desde http://www.bne-portal.de/fileadmin/unesco/de/Downloads/Hintergrundmaterial_international/Weltkonferenz_2520Tagungsbericht_2520spanisch.File.pdf
- (2014). Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. Aichi-Nagoya, del 10 al 12 de noviembre. París: UNESCO. Extraída el 8/VI/2015 desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002310/231074s.pdf>
- (2015). “Desarrollo Sostenible”. Extraída el 8/VI/2015, tema Educación, página web oficial de la UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/sustainable-development/>
- (s.f). El Decenio en pocas palabras. París: UNESCO. Extraída el 8/VI/2015 desde <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001416/141629s.pdf>